



H. Puebla de Z. a 08 de Diciembre de 2009

Suman 838 expedientes de aspirantes a integrar Consejos Distritales Electorales

A seis días de que venza el plazo para que los ciudadanos aspirantes a los cargos de Consejeros y Secretarios de los 26 Distritos Electorales entreguen su documentación en los módulos instalados en el interior del estado, la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado ha recibido 838 expedientes para estos cargos.

De acuerdo con información de la Dirección de Organización Electoral, a cargo de Miguel Luna Mendoza, los distritos donde se han registrado más solicitudes son: Izúcar de Matamoros, Tehuacán, Tecamachalco, Tlatlauquitepec, Ciudad Serdán, Zacatlán, Huauchinango y Chiautla de Tapia.

El plazo para recibir documentación vence este lunes 14 de diciembre a las 17:00 horas en los 20 módulos receptores instalados en igual número de Distritos Electorales.

Para el caso del municipio de Puebla, el módulo ubicado en las oficinas centrales, en la 15 Poniente No. 3515, Col. Belisario Domínguez, permanecerá abierto hasta las 24 horas del lunes.

Luna Mendoza invitó a los ciudadanos a formar parte de los 26 órganos transitorios que se encargarán dentro de su territorio distrital de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral que tiene como fin la renovación del titular del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de miembros de los 217 Ayuntamientos.

Los aspirantes a Consejeros y Secretarios deben presentar la siguiente documentación: currículum vitae firmado y con soporte documental en copia y original para cotejo del acta de nacimiento, credencial para votar con fotografía, comprobante del grado máximo de estudios y si el solicitante no es originario del distrito presentar Constancia de Vecindad o Residencia de reciente expedición, con tres años de residencia.

Cabe mencionar que los interesados en el cargo de Secretario del Distrito Electoral deberán acreditar estudios concluidos como Abogado o Licenciado en Derecho

Los Consejeros Presidentes que resulten electos para estos cargos percibirán mensualmente un apoyo económico de 5 mil 775 pesos; los Consejeros Electorales Propietarios 4 mil 935 pesos y los Secretarios la cantidad de 5 mil 250 pesos, a partir de la fecha de la instalación de los Consejos Distritales.

Cada Consejo Distrital deberá estar integrado por un Consejero Presidente, cuatro Consejeros y un Secretario, como lo establece el artículo 111 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla